DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.P.N. Nº 04/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL M.S.P. y B.S."- ID Nº 339.245

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Marzo del año **Dos mil diez y ocho**, se da inicio a la EVALUACIÓN de las Ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 339.245**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de Febrero de 2018.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. JOSE BENITEZ**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Tec. GUSTAVO CUEVAS**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
4. **Abg. MARCOS GIMENEZ**, representante de la Asesoría Jurídica – Dirección General Operativa de Contrataciones.
5. **Lic. ABEL SOSA**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: el presente llamado fue originado según Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1178/2014, remitida por la Quim. Msc. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por medio de la cual solicita la Adquisición de Equipos Biomédicos e Instrumentales Quirúrgicos, para Centros Asistenciales del MSP y BS. Remite igualmente el costo referencial de los bienes solicitados.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDAS.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 17 de Febrero de 2018, en el cual consta que presentó ofertas las siguientes empresas: SOLUMEDIC S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., CATETERES Y AFINES S.A., V&V S.A., CASA BOLLER S.A. y LA CASA DEL MEDICO S.A.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 339.245, es un llamado plurianual, por un total de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), con cargo al presente ejercicio por un total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); conforme a las estimaciones globales de costo realizado y según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; por lo que la firma del contrato correspondiente de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018, queda sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Considerando la **PLURIANUALIDAD** del proceso, el saldo queda sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente para el ejercicio 2019.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de Febrero de 2018, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **V & V. S.A.** Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Monto: Gs. 150.000.000.- Póliza Nº: 56.1508.0000820.0000.- Vigencia: Desde el 22/02/2018 al 21/08/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 075.-	**Gs. 1.719.950.000.-**
2. **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 99.000.000.- Póliza Nº: 45.1508.0008960.0000.- Vigencia: Desde el 22/02/2018 al 02/08/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 062.-	**Gs. 2.375.000.000.-**

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN

Abg. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

3. **CASA BOLLER S.A.** **Gs. 2.790.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs. 120.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.041680/000.-
   Vigencia: Desde el 22/02/2018 al 10/09/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 280.-

4. **CATETERES Y AFINES S.A.** **Gs. 1.705.000.000.-**
   Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS
   Monto: Gs. 120.000.000.-
   Póliza Nº: 49.1508.0001101.0000.-
   Vigencia: Desde el 22/02/2018 al 12/08/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 122.-

5. **SOLUMEDIC S.A.** **Gs. 2.675.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: Gs. 90.000.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.041683/000.-
   Vigencia: Desde el 23/02/2018 al 22/08/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 082.-

6. **LA CASA DEL MEDICO S.A.** **Gs. 3.040.000.000.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
   Monto: Gs. 105.000.000.-
   Póliza Nº: 18.1508.0014065.0000.-
   Vigencia: Desde el 22/02/2018 al 01/08/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 114.-

OBSERVACIONES:

1. En el Acta de Apertura de Ofertas se hace constar que forma parte integral del mismo, 1 (una) Hoja de Observaciones presentada por el representante de la empresa CASA BOLLER S.A.

2. Las observaciones realizadas por el representante de la empresa CASA BOLLER S.A. serán analizadas en este mismo informe y se tendrá en cuenta para la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas, en el caso que correspondiera.

3. Las empresas participantes se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Nota remitidas:

Nota D.G.O.C. Nº 322/2018, de fecha 05 de Marzo de 2018, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 9 de Marzo de 2017 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 058/2017, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH sobre las personas requeridas:

Abg. Nicolás E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

EMPRESA	NOMBRE	N° DOCUMENTO
SOLUMEDIC S.A.	*LIZ ADOLFINA CHAMORRO*	1.831.412
	VICTOR CABAÑAS	1.051.197
	DIANA GONZALEZ	1.842.103
LA CASA DEL MEDICO S.A.	*ENRIQUE J. CLARI CAMPS*	340.179
	BLANCA A. DELPINO DE CLARI	360.867
	CARLOS R. CLARI CAMPS	860.623
DISTRIBUIDOR YPACARAI SA	*RICARDO HELLMERS*	424.973
	WILLIAN WILKA TAPIERO	265.673
	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	2.156.784
	RICARDO ARTURO HELLMERS	1.455.624
	DANIEL SAMANIEGO	1.491.206
CATETERES Y AFINES	*PATRICIA FONTENLA*	1.909.704
	CARLOS BENITEZ	2.921.233
	DANIELA AYALA FONTENLA	4.537.012
	LOURDE RIVAROLA	744.782
	BRUNELLA AYALA	4.537.013
	ELENA ROMERO	3.193.292
V&V SA	*VANESA BEATRIZ SCARONE ZARATE*	2.387.565
	MILCIADES JARA	3.469.843
	ALBERTO CABALLERO	2.517.199
	VICTOR SCARONE	3.404.611
CASA BOLLER S.A.	*ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA*	1.537.855
	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003
	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135
	ANDREA CAMPOS CERVERA CAMPOS RUGER	2.366.436
	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895
	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148
	RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519
	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759
	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649

Nota D.G.O.C. Nº 412/2018, de fecha 13 de Marzo de 2018, dirigida a la firma V&V S.A., en la cual se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial (Resolución DNCP Nº 956/2016).

Respuesta: La firma V&V S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 14 de Marzo de 2018, remite el desglose y composición de sus precios detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.

Nota D.G.O.C. Nº 412/2018, de fecha 13 de Marzo de 2018, dirigida a la firma CATERES & AFINES S.A., en la cual se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial (Resolución DNCP Nº 956/2016).

Respuesta: La firma CATETERES & AFINES S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 16 de Marzo de 2018, remite el desglose y composición de sus precios detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.

Abog. Nicolás E. González G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Informática

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES	
	V&V S.A.	CATETERES & AFINES S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1 - Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(Adquisición de Equipos Biomédicos)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25%, del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3(Tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
2 - Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
3 - Autorización del fabricante: para repuestos.	CUMPLE	CUMPLE
a) Como Declaración Jurada si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.	CUMPLE	CUMPLE
b) Como Declaración Jurada si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Informática y Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

c) Como Declaración Jurada si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE	CUMPLE
d) Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2014-2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con ccopia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Teniendo en cuenta que el oferente CATETERES & AFINES S.A., cumple con los requisitos exigidos y presenta la mejor oferta, el Comité de Evaluación omite transcribir el análisis correspondiente a los demás oferentes.

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 1: CATETERES & AFINES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.641.047.227	3,05	16.964.805.645	36,84	15.733.817.335	8,48	16,13	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.483.306.004		460.518.319		1.854.933.007			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.483.306.004	0,29	3.398.160.219	0,19	1.854.933.007	0,11	0,20	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.967.691.622		18.215.264.273		16.898.496.282			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.447.900.131	0,24	5.967.791.490	0,99	1.308.570.371	0,22	0,48	CUMPLE
	CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

Lic. Abel Sosa de León
Coordinador - UTA

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Informática

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

EMPRESA Nº 2: V&V S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.219.398.861	3,41	6.527.743.187	6,78	7.866.930.164	3,29	4,49	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	943.648.807		962.975.197		2.390.359.147			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	943.648.807	0,25	3.716.975.197	0,55	5.335.590.470	0,66	0,49	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.704.575.342		6.697.987.384		8.138.896.861			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	16.456.028	0,02	30.499.932	0,03	46.575.520	0,05	0,03	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

SETIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO REF	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	%
1	42181904-002	Monitor multiparametrico Adultos	30.000.000	Unidad	UNIDAD	V&V S.A.	AEONMED	CHINA	50	16.899.000	844.950.000	-44
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	CATETERES Y AFINES S.A.	BIOLIGHT	CHINA	50	16.900.000	845.000.000	-44
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	SOLUMEDIC S.A.	MINDRAY	CHINA	50	24.500.000	1.225.000.000	-18
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	PHILIPS-FOLDWAY	CHINA	50	24.520.000	1.226.000.000	-18
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	CASA BOLLER S.A.	DRAGER	ALEMANIA	50	26.000.000	1.300.000.000	-13
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	LA CASA DEL MEDICO S.A.	NIHON KOHDEN	JAPON	50	30.000.000	1.500.000.000	0
2	42181904-002	Monitor multiparametrico Pediatrico/Neonatal	30.000.000	Unidad	UNIDAD	CATETERES Y AFINES S.A.	BIOLIGHT	CHINA	50	17.200.000	860.000.000	-43
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	V&V S.A.	AEONMED	CHINA	50	17.500.000	875.000.000	-42
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	PHILIPS-FOLDWAY	CHINA	50	22.980.000	1.149.000.000	-23
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	SOLUMEDIC S.A.	MINDRAY	CHINA	50	29.000.000	1.450.000.000	-3
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	CASA BOLLER S.A.	DRAGER	ALEMANIA	50	29.800.000	1.490.000.000	-1
			30.000.000	Unidad	UNIDAD	LA CASA DEL MEDICO S.A.	NIHON KOHDEN	JAPON	50	30.800.000	1.540.000.000	3

OCTAVO: El Tec. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S., realiza la verificación técnica de las ofertas presentadas y presenta un Informe Técnico sobre las mismas, el cual se transcribe a continuación, el cual forma parte integral del presente Informe y Recomendación de Adjudicación:

Ítem 1	MONITOR MULTIPARAMÉTRICOS ADULTO	V&V	CATATERES & AFINES S.A.
1.1	Monitor Multiparamétricos con accesorios para pacientes adultos.	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Construcción acorde a normas internacionales: FDA, CE o MERCOSUR al menos una de ellas, especificar cuál.	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Pantalla Color LCD TFT de 12 pulgadas color o más, resolución de 800 x 600 pixeles.	CUMPLE	CUMPLE
1.5	Tecnología de microprocesadores. Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.	CUMPLE	CUMPLE
1.6	Sistema de autotesteo y diagnostico automático de fallas	CUMPLE	CUMPLE
1.7	Calibración interna automática con señal de prueba	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Formas de onda: 8 (ocho) ondas gráficas de signos vitales y valores numéricos correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gustavo Cavallero, Director Dirección de Dictámenes - DGAJ M.S.P.B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

1.9	Software para OxyCardioRespirograma	CUMPLE	CUMPLE
1.10	Cálculos hemodinámicos	NO CUMPLE	CUMPLE
1.11	Cálculo de drogas	NO CUMPLE	CUMPLE
1.12	Con hardware para conexión en red y a central de monitoreo.	CUMPLE	CUMPLE
1.13	La red deberá contar con protocolo TCP/IP a través de puerto RJ-45	CUMPLE	CUMPLE
1.14	Almacenamiento de datos: 120 hs. de tendencias gráficas, 600 mediciones de PNI, hasta 120 minutos de ECG, todos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
1.15	Los datos de paciente deberán poder transportarse en un dispositivo de almacenamiento genérico en formato HL7, para relevar datos de pacientes sin estar conectados a una central. **El monitor deberá contar con conectividad al protocolo HL7**	NO CUMPLE	CUMPLE
1.16	Salida para llamada a enfermera - ***OPCIONAL***	CUMPLE	CUMPLE
1.17	Batería incorporada de 2 horas de duración o más con cargador interconstruido e indicador, para su utilización en transporte intrahospitalario	CUMPLE	CUMPLE
1.18	Alimentación eléctrica: 220 +/- 22 V; 50 +/- 1 Hz	CUMPLE	CUMPLE
1.19	**Ancho de banda:** Monitoreo 0,5 a 30 Hz, Diagnostico 0,05 a 60 Hz	CUMPLE	CUMPLE
1.20	Visualización de parámetros con cuadro de tendencias dinámicas simultáneamente.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.21	Posibilidad de visualización de tiras de ECG en formato Full Disclosure y zoom sobre zona de interés	NO CUMPLE	CUMPLE
1.22	Opción de visualizar los parámetros en Números Grandes	CUMPLE	CUMPLE
1.23	Deberá contar con manija para transporte integrada al monitor.	CUMPLE	CUMPLE
Parámetros incorporados			
	ECG:		
1.24	Con cable ECG de 3 o 5 latiguillos	CUMPLE	CUMPLE
1.25	Análisis de segmento ST en al menos 4 canales.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.26	Deberá tener como mínimo 13 tipos de arritmias	NO CUMPLE	CUMPLE
1.27	Detección de pulsos de marcapasos	CUMPLE	CUMPLE
1.28	Protección contra interferencia de desfibriladores y electrobisturí	NO CUMPLE	CUMPLE
1.29	Visualización simultanea de 7 formas de onda de ECG.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.30	Análisis de la variación de la frecuencia cardíaca con gráfico y tendencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
	Velocidad de barrido:		
1.31	Modo de curvas para papel 25 y 50 mm/s	CUMPLE	CUMPLE
1.32	Modo de curvas fija 3,125; 6,25; 12,5 mm/s (OPCIONAL)	CUMPLE	CUMPLE
1.33	Menues y mensajes en pantalla o software de operación deben ser en español	CUMPLE	CUMPLE
1.34	Teclado o interface de usuario debe ser en español	CUMPLE	CUMPLE
	Respiración:		
1.35	Frecuencia respiratoria: Adultos de 0 a 120 rpm	CUMPLE	CUMPLE
	SpO2:		
1.36	Con tecnología para supresión de artefactos y baja perfusión (Massimo, Philips o similar) con estudios clínicos publicados que sustenten el uso de dicha tecnología.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.37	Despliegue de onda plestimográfica e índice de perfusión. ***OPCIONAL***	CUMPLE	CUMPLE
1.38	Indicación de Saturación de Oxígeno de 0 a 100%	CUMPLE	CUMPLE
1.39	Resolución: 1 %	CUMPLE	CUMPLE
1.40	Frecuencia de pulso de **20 a 300 lpm o mejor**	CUMPLE	CUMPLE

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe Dpto. de Verificación Documental
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Administrativa

Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	Presión No Invasiva:		
1.41	Inflado y desinflado automático del maguito de presión	CUMPLE	CUMPLE
1.42	Configuración de intervalos de tiempo para mediciones automáticas	CUMPLE	CUMPLE
1.43	Despliegue en pantalla de presión sistólica y diastólica	CUMPLE	CUMPLE
1.44	Tiempo de inflado del manguito:	CUMPLE	CUMPLE
1.45	Para manguito de adulto normal: Inferior a 10 segundos	CUMPLE	CUMPLE
1.46	Repetición del modo automático: 1 - 10, 15, 30, 45, 60, 90, 120, 180, 240 y 480 minutos	CUMPLE	CUMPLE
	Presión Invasiva (2 canales):		
1.47	Despliegue en pantalla de presión Sistólica, Diastólica y media	CUMPLE	CUMPLE
1.48	Rango de medición: de -50 a 300 mmHg	NO CUMPLE	CUMPLE
	Temperatura:		
1.49	Medición de temperatura por dos canales	CUMPLE	CUMPLE
1.50	Rango de medición de: 0 a 50 ºC con exactitud menor o igual a 0,2 ºC	CUMPLE	CUMPLE
1.51	Medición de la diferencia de temperatura de los canales.	CUMPLE	CUMPLE
	Alarmas:		
1.52	Alarmas sonoras luminosas	CUMPLE	CUMPLE
1.53	Distintos tonos de alarma según la gravedad de la misma	CUMPLE	CUMPLE
1.54	Mensaje de alarma en la pantalla con codificación de color según la gravedad	NO CUMPLE	CUMPLE
1.55	Valor numérico de la medición de alarmas con parpadeo en la pantalla	NO CUMPLE	CUMPLE
1.56	Dos niveles de alarma y alarmas técnicas	CUMPLE	CUMPLE
1.57	Configuración de límites de alarmas	CUMPLE	CUMPLE
1.58	Almacenamiento de 200 sucesos de alarmas	CUMPLE	CUMPLE
	Accesorios		
1.59	Cable interface para ECG con cable paciente de 3 latiguillos - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.60	Sensor SpO2 reutilizable para pacientes adultos - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo todos del tipo envolvente, de silicona suave.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.61	Manguera de conexión para presión no invasiva - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.62	Brazalete para presión no invasiva de tamaño adulto, Cantidad: **2 (dos) brazaletes de presión no invasiva tamaño adulto por equipo**	NO CUMPLE	CUMPLE
1.63	Cable interface para presión invasiva - Cantidad 2 (dos) por cada equipo.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.64	Sensor de temperatura cutánea - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.65	Soporte de pared - Cantidad: 1 (uno) por cada equipo.	CUMPLE	CUMPLE
1.66	Cable de alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía del equipo.		
1.67	El monitor debe contar con dos años de garantía contra todo desperfecto de fábrica, con repuestos incluidos	CUMPLE	CUMPLE
1.68	Instalación del equipo y soporte en la institución designada, capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas) **Los equipos seran entregados en el Deposito de la Direccion Biomedica dependiente de la DGGIES, la capacitación asi como la instalacion y puesta en funcionamiento sera realizada en los Hospitales Especializados y/o Regionales dependientes del MSPyBS.**	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gustavo Cabrera, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Ítem 2	MONITOR MULTIPARAMÉTRICOS PEDIÁTRICO/NEONATAL	CATATERES & AFINES S.A.
2.1	Monitor Multiparamétricos con accesorios para pacientes pediátricos y neonatales	CUMPLE
2.2	Construcción acorde a normas internacionales: FDA, CE o MERCOSUR al menos una de ellas, especificar cuál.	CUMPLE
2.3	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE
2.4	Pantalla Color LCD TFT de 12 pulgadas color o más, resolución de 800 x 600 pixeles.	CUMPLE
2.5	Tecnología de microprocesadores. Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.	CUMPLE
2.6	Sistema de autotesteo y diagnostico automático de fallas	CUMPLE
2.7	Calibración interna automática con señal de prueba	CUMPLE
2.8	Formas de onda: 8 (ocho) ondas gráficas de signos vitales y valores numéricos correspondientes.	CUMPLE
2.9	Software para OxyCardioRespirograma	CUMPLE
2.10	Cálculos hemodinámicos	CUMPLE
2.11	Cálculo de drogas	CUMPLE
2.12	Con hardware para conexión en red y a central de monitoreo.	CUMPLE
2.13	La red deberá contar con protocolo TCP/IP a través de puerto RJ-45	CUMPLE
2.14	Almacenamiento de datos: 120 hs. de tendencias gráficas, 600 mediciones de PNI, hasta 120 minutos de ECG, todos como mínimo.	CUMPLE
2.15	Los datos de paciente deberán poder transportarse en un dispositivo de almacenamiento genérico en formato HL7, para relevar datos de pacientes sin estar conectados a una central **El monitor deberá contar con conectividad al protocolo HL7**	CUMPLE
2.16	Salida para llamada a enfermera ***OPCIONAL***	CUMPLE
2.17	Batería incorporada de 2 horas de duración o más con cargador interconstruido e indicador, para su utilización en transporte intrahospitalario	CUMPLE
2.18	Alimentación eléctrica: 220 +/- 22 V; 50 +/- 1 Hz	CUMPLE
2.19	Ancho de banda: Monitoreo 0,5 a 30 Hz, Diagnostico 0,05 a 60 Hz	CUMPLE
2.20	Visualización de parámetros con cuadro de tendencias dinámicas simultáneamente.	CUMPLE
2.21	Posibilidad de visualización de tiras de ECG en formato Full Disclosure y zoom sobre zona de interés	CUMPLE
2.22	Opción de visualizar los parámetros en Números Grandes	CUMPLE
2.23	Deberá contar con manija para transporte integrada al monitor.	CUMPLE
Parámetros incorporados		
	ECG:	
2.24	Con cable ECG de 3 o 5 latiguillos	CUMPLE
2.25	Análisis de segmento ST en al menos 4 canales.	CUMPLE
2.26	Deberá tener como mínimo 13 tipos de arritmias	CUMPLE
2.27	Detección de pulsos de marcapasos	CUMPLE
2.28	Protección contra interferencia de desfibriladores y electrobisturí	CUMPLE
2.29	Visualización simultanea de 7 formas de onda de ECG.	CUMPLE
2.30	Análisis de la variación de la frecuencia cardíaca con gráfico y tendencia.	CUMPLE

Lic. Abel Sosa de León
Coordinador de Comisión

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Ana E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Gustavo Cuevas
Jefe de Información Tecnológica
DNEANAH Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	Velocidad de barrido:	
2.31	Modo de curvas para papel 25 y 50 mm/s	CUMPLE
2.32	Modo de curvas fija 3,125; 6,25; 12,5 mm/s (OPCIONAL)	CUMPLE
2.33	Menues y mensajes en pantalla o software de operación deben ser en español	CUMPLE
2.34	Teclado o interface de usuario debe ser en español	CUMPLE
	Respiración:	
2.35	Frecuencia respiratoria: **Pediatrico de 0 a 120 rpm o mejor, Neonatal: 0 a 150 rmp o mejor**	CUMPLE
2.36	Despliegue de onda de respiración	CUMPLE
2.37	Indicación de frecuencia respiratoria	CUMPLE
	SpO2:	
2.38	Con tecnología para supresión de artefactos y baja perfusión (Massimo, Philips o similar) con estudios clínicos publicados que sustenten el uso de dicha tecnología.	CUMPLE
2.39	Despliegue de onda plestimográfica e índice de perfusión. ***OPCIONAL***	CUMPLE
2.40	Indicación de Saturación de Oxígeno de 0 a 100%	CUMPLE
2.41	Resolución: 1 %	CUMPLE
2.42	Frecuencia de pulso de **20 a 300 lpm o mejor**	CUMPLE
	Presión No Invasiva:	
2.43	Inflado y desinflado automático del maguito de presión	CUMPLE
2.44	Configuración de intervalos de tiempo para mediciones automáticas	CUMPLE
2.45	Despliegue en pantalla de presión sistólica y diastólica	CUMPLE
2.46	Tiempo de inflado del manguito:	CUMPLE
2.47	Para manguito de adulto normal: Inferior a 10 segundos	CUMPLE
2.48	Para manguito neonatal: Inferior a 2 segundos	CUMPLE
2.49	Repetición del modo automático: 1 - 10, 15, 30, 45, 60, 90, 120, 180, 240 y 480 minutos	CUMPLE
	Presión Invasiva (2 canales):	
2.50	Despliegue en pantalla de presión Sistólica, Diastólica y media	CUMPLE
2.51	Rango de medición: de **-50 a 300 mmHg o mejor**	CUMPLE
	Temperatura:	
2.52	Medición de temperatura por dos canales	CUMPLE
2.53	Rango de medición de: 0 a 50 ºC con exactitud menor o igual a 0,2 ºC	CUMPLE
2.54	Medición de la diferencia de temperatura de los canales.	CUMPLE
	Alarmas:	
2.55	Alarmas sonoras luminosas	CUMPLE
2.56	Distintos tonos de alarma según la gravedad de la misma	CUMPLE
2.57	Mensaje de alarma en la pantalla con codificación de color según la gravedad	CUMPLE
2.58	Valor numérico de la medición de alarmas con parpadeo en la pantalla	CUMPLE
2.59	Dos niveles de alarma y alarmas técnicas	CUMPLE
2.60	Configuración de límites de alarmas	CUMPLE
2.61	Almacenamiento de 200 sucesos de alarmas	CUMPLE

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador UTA

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	Accesorios	
2.62	Cable interface para ECG con cable paciente de 3 latiguillos - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo.	CUMPLE
2.63	Sensor SpO2 reutilizable para pacientes pediátricos - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo y para pacientes neonatales/infantiles - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo, todos del tipo envolvente, de silicona suave.	CUMPLE
2.64	Manguera de conexión para presión no invasiva - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo.	CUMPLE
2.65	Brazalete para presión no invasiva de tamaño pediátrico y neonatal, Cantidad: 2 (dos) de cada tamaño por cada equipo.	CUMPLE
2.66	Cable interface para presión invasiva - Cantidad 2 (dos) por cada equipo.	CUMPLE
2.67	Sensor de temperatura cutánea - Cantidad: 2 (dos) por cada equipo.	CUMPLE
2.68	Soporte de pared - Cantidad: 1 (uno) por cada equipo.	CUMPLE
2.69	Cable de alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz	CUMPLE
	Garantía del equipo.	
2.70	El monitor debe contar con dos años de garantía contra todo desperfecto de fábrica, con repuestos incluidos	CUMPLE
2.71	Instalación del equipo y soporte en la institución designada, capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas)	CUMPLE

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y teniendo en cuenta el Informe Técnico presentado por el Tec. Gustavo Cuevas, representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S., este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	**Monitor multiparametrico Adultos**	SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA **V&V S.A**. POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA DE PRESENTADA POR LA FIRMA **CATETERES & AFINES S.A.** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL P.B.C. Y SER LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.
12	**Monitor multiparametrico Pediatrico/Neonatal**	SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA OFERTA DE PRESENTADA POR LA FIRMA **CATETERES & AFINES S.A.** POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL P.B.C. Y SER LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.

OFERENTE: CATETERES & AFINES S.A.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	42181904-002	Monitor multiparametrico Adultos	Unidad	UNIDAD	BIOLIGHT	CHINA	50	16.900.000	845.000.000
2	42181904-002	Monitor multiparametrico Pediatrico/Neonatal	Unidad	UNIDAD	BIOLIGHT	CHINA	50	17.200.000	860.000.000
				TOTAL					1.705.000.000

Lic. Abel Sosa de León
Coordinador - UTA

Abog. José E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Contrataciones - DGAJ

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
DIRECCIÓN BIOMÉDICA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

RESUMEN DE LA ADJUDICACION:

N°	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS
1	CATETERES & AFINES S.A.	1 y 2	1.705.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**1.705.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes mil setecientos cinco millones.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. GUSTAVO CABALLERO
Representante D.G.A.J.

Abg. JOSE BENITEZ
Representante D.G.A.J.

Lic. ABEL SOSA
Representante D.G.O.C.

Abg. MARCO GIMENEZ
Representante A.J. – D.G.O.C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Tec. GUSTAVO CUEVAS
Representante Dirección Biomédica
– D.G.G.I.E.S.
Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica